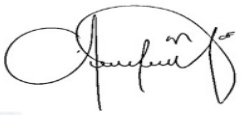
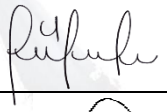
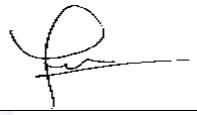
DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. OCA-SAMC-001-2026 "***APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, INCLUYE ADQUISICIÓN DE MATERIAL"***

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación y Ordenador del Gasto de la Entidad, y en atención al Decreto Municipal 023 del 15 de febrero de 2024 "*Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*", especialmente lo contenido en el literal a del artículo tercero y sexto, los cuales disponen que:

> ***"ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN PARA EJERCER LA ORDENACIÓN DEL GASTO:*** *Delegar sin límite de cuantía en el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), el ejercicio y la facultad de ordenación del gasto y la competencia para tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar contratos, celebrar contratos (nominados e innominados), convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales. Esta delegación se realiza con independencia de su fuente de financiación.*
>
> *También se delega mediante este Decreto la suscripción de convenios de cooperación, comodatos de bienes muebles, los convenios o contratos interadministrativos e interinstitucionales.*
>
> *Adicional a ello, el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta) queda facultado para*
>
> *Expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales cualquiera que fuere la modalidad de selección y/o tipología contractual.*
>
> *(…)*
>
> ***ARTÍCULO SEXTO. COMITÉ EVALUADOR PROCESOS CONTRACTUALES****. Para cada proceso contractual se conformará el Comité Evaluador que tendrá la función de verificar, evaluar, emitir y suscribir los informes correspondientes a las propuestas que reciba el Municipio de Acacías (Meta), producto de la totalidad de procesos de selección pública de oferentes que se adelanten, así como recomendar al Ordenador del Gasto la suscripción de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos.*
>
> *El comité estará integrado como mínimo de la siguiente forma:*
>
> *a) Técnico: Un (1) profesional.*
> *b) Jurídico: Un (1) profesional.*
> *c) Financiero: Un (1) profesional.*
>
> *Para cada proceso en particular, la conformación específica del Comité Evaluador se efectuará en un acta en la cual se indiquen el objeto del proceso de selección a ser evaluado*

y el nombre e identificación de los profesionales dispuestos para dicho comité. El acta deberá estar suscrita por el Ordenador del Gasto y los profesionales designados."

Y teniendo en cuenta el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° OCA-SAMC-001-2026,** cuyo objeto corresponde a la "***APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, INCLUYE ADQUISICIÓN DE MATERIAL"***, por medio de la presente se permite designar a los siguientes profesionales para que adelanten la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso anteriormente referido, en los siguientes términos:

NOMBRE	TIPO Y NUMERO DE ID.	ASPECTOS A EVALUAR	FIRMA
Claudia Viviana Ortiz Mora. - Contrato OCA- OCA-011-2026	CC. 1.122.121.366	Aspectos Jurídicos	
Edna Piedad Moya Murillo -Contrato OCA-027-2025	CC. 1.122.117.986	Aspectos financieros	
Maryury Bernal Alonso - P. Carrera Administrativa	CC. 40.432.800	Aspectostécnicos y económico	

Dado en Acacias, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Maryury Bernal A/ Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Abogada contratista